

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1994/76/Add.1  
21 de enero de 1994

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
50° período de sesiones  
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS

Situación de los derechos humanos en Rumania

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos el informe del Sr. Joseph Voyame, ex Relator Especial de la Comisión y Director Ejecutivo del Instituto Rumano de Derechos Humanos durante el período de enero a diciembre de 1993, que se presenta de conformidad con la resolución 1993/72 de la Comisión.

Anexo

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN RUMANIA  
PREPARADO POR EL SR. JOSEPH VOYAME, DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO RUMANO DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO DE  
ENERO A DICIEMBRE DE 1993

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 9	3
I.    ACTIVIDADES DEL INSTITUTO Y DE SU DIRECTOR EJECUTIVO EN 1993 . . . . .	10 - 30	4
II.   CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	31 - 42	9

## INTRODUCCION

### Antecedentes

1. Habida cuenta de las numerosas y graves violaciones de los derechos humanos cometidas en Rumania durante el Gobierno de Ceaucescu, en su resolución 1989/75 la Comisión de Derechos Humanos decidió nombrar un Relator Especial con el mandato de examinar la situación de los derechos humanos en Rumania. El mandato fue prorrogado en 1990 y 1991 (resoluciones 1990/50 y 1991/69). En todos esos años la Comisión ha tomado nota de los informes presentados por el Relator Especial (E/CN.4/1990/28 y Add.1; E/CN.4/1991/30 y E/CN.4/1992/28 y Add.1).

2. En su 48ª sesión, celebrada en 1992, la Comisión de Derechos Humanos acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Rumania para promover el respeto de los derechos humanos, se congratuló también de la concertación de un acuerdo entre el Centro de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en materia de derechos humanos, por una parte, y el Gobierno de Rumania, por la otra, para facilitar publicaciones, capacitación, educación, seminarios, cursos prácticos, becas, servicios de asesoramiento de expertos y apoyo a las instituciones nacionales, durante un período de dos a tres años a partir del 1º de octubre de 1991 (resolución 1992/64).

3. En este contexto y en virtud de los arreglos establecidos con el acuerdo de las autoridades rumanas en enero de 1993, el Centro de Derechos Humanos nombró al Sr. Joseph Voyame Director Ejecutivo del Instituto Rumano de Derechos Humanos en Bucarest, por un período que expiraría a fines de 1993. En ese año, el Director Ejecutivo debía dedicar 80 días, esto es, un tercio aproximadamente de su tiempo de trabajo, a la dirección del Instituto y a otras labores.

### Derechos humanos en Rumania

4. Durante el Gobierno de Ceaucescu, hasta fines de 1988, las violaciones de los derechos humanos eran graves pero en los años posteriores la situación ha mejorado apreciablemente.

5. A fines de 1991, en su calidad de Relator Especial de la Comisión, el Director Ejecutivo observaba que, en términos generales, los derechos humanos se respetaban en Rumania. No obstante, señalaba que si bien el país se había dotado de instituciones políticas, administrativas y judiciales satisfactorias, existían todavía insuficiencias considerables, especialmente en lo relativo a la aplicación práctica de las nuevas disposiciones constitucionales y legislativas, la independencia e imparcialidad de los órganos judiciales y administrativos, y, sobre todo, el trato de las minorías.

6. Tras 1991 se han celebrado elecciones libres (1992) y las nuevas instituciones han seguido desarrollándose en el sentido de un respeto todavía mayor de los derechos humanos. Desde luego, este desarrollo no ha concluido todavía. En particular, el problema de las minorías sigue siendo preocupante.

Rumania se ha definido como un Estado unitario, con un solo idioma nacional, que es también el único idioma utilizable en las actuaciones judiciales. La mayor parte de la población no muestra ninguna generosidad respecto de las principales minorías étnicas y lingüísticas ni respecto de algunas minorías religiosas como la Iglesia greco-católica (uniata). Por el contrario, esas minorías siguen expuestas a la desconfianza y aun a la hostilidad de una parte apreciable de la población y las autoridades del país no parecen luchar contra esa intolerancia.

7. Sin embargo, cabe observar que Rumania acaba de ser admitida en el Consejo de Europa. En consecuencia, se deberá adherir al Convenio Europeo de Derechos Humanos que, en virtud de los procedimientos en él establecidos, garantizará un respeto todavía más eficaz de los derechos humanos en el país.

#### Instituto Rumano de Derechos Humanos

8. Este Instituto, establecido en el otoño de 1991, es un organismo nacional que depende del Parlamento y, por consiguiente es independiente del Gobierno. Sus principales funciones son las siguientes:

- a) investigaciones en materia de derechos humanos y, con este fin, creación de una biblioteca;
- b) formación en materia de derechos humanos, en particular mediante la organización de conferencias y coloquios en Rumania y cursillos en el extranjero;
- c) información general sobre los derechos humanos, en particular mediante publicaciones (revistas, folletos, conferencias, entrevistas, etc.);
- d) asesoramiento a las autoridades, especialmente en materia legislativa;
- e) intercesión ante las autoridades, en caso de violación de los derechos humanos, en tanto se establezca la institución de un defensor del pueblo (ombudsman).

9. En el Instituto trabajan 15 personas aproximadamente, de las cuales la mayoría tiene formación universitaria. La dirección está a cargo del Director Ejecutivo (de dedicación parcial en 1993) y de una subdirectora de dedicación completa.

#### I. ACTIVIDADES DEL INSTITUTO Y DE SU DIRECTOR EJECUTIVO EN 1993

10. Habida cuenta de las responsabilidades que le incumben, el Director Ejecutivo se ha ocupado de la marcha y de la organización generales del Instituto y del conjunto de las funciones que debe desempeñar en virtud de su

estatuto. Sin embargo, el Director Ejecutivo ha hecho hincapié en las reuniones y otras actividades organizadas en colaboración con el Centro de Derechos Humanos, que se reseñan más adelante.

Organización del Instituto y contactos con otras instituciones

11. Aunque el Instituto dispone sólo de un número reducido de funcionarios, su estructura deberá mejorarse. En particular, las decisiones, aun las de menor importancia, se concentran en la dirección, de manera que el personal no tiene ninguna iniciativa. El Director Ejecutivo se ha esforzado por solucionar esa situación delegando parcialmente las responsabilidades y alentando el espíritu de iniciativa. Además, ha tratado de mejorar la formación del personal en materia de derechos humanos mediante conferencias y charlas. Una parte considerable del personal ha podido asistir también a la mayoría de las reuniones organizadas en el Instituto.

12. El Director Ejecutivo ha adoptado también diversas medidas para organizar más racionalmente las reuniones del Instituto, a fin de que haya menos lugar para la improvisación o aun la confusión. Además, ha establecido contactos con las diferentes autoridades del país: jefe del Estado, parlamento, ministerios, tribunales, etc. Ello ha facilitado la organización de ciertas reuniones así como la intercesión en caso de violación de los derechos humanos. El Director Ejecutivo se ha esforzado también por establecer los contactos más estrechos posibles con las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, por ejemplo invitándolos a participar en las actividades del Instituto y asistiendo a algunas de sus reuniones.

13. Por último, el Director Ejecutivo ha tratado -es cierto que sin mucho éxito- de descentralizar todavía más las actividades del Instituto.

Reuniones: coloquios, seminarios, etc.

14. Estas reuniones tienen una gran importancia si se considera que la formación y la información son los cometidos fundamentales del Instituto. En general, el número de participantes (de 30 a 100) ha sido satisfactorio. Además, la información al respecto en los medios de comunicación ha sido magnífica: los periódicos, la radio y la televisión han difundido regularmente resúmenes de esas reuniones, muchas veces con la valiosa adición de entrevistas. El Director Ejecutivo ha presidido la mayor parte de las reuniones y en cada oportunidad se ha encargado de al menos una exposición.

15. Algunas reuniones fueron organizadas en colaboración con el Centro de Derechos Humanos. Por ejemplo, el Centro participó activamente en la organización de seminarios y coloquios, y en todos ellos puso a la disposición del Instituto los servicios de cuatro o cinco expertos internacionales; en algunas ocasiones, pidió a alguno de sus colaboradores que se encargara de la relación. Además de esos expertos, un número aproximadamente igual de relatores humanos hicieron uso de la palabra y participaron en los debates.

16. A continuación se señalan esas reuniones:

Bucarest, 1º a 5 de marzo. Seminario de alto nivel sobre los derechos humanos, dirigido por profesores de la Academia de Policía y de instituciones de derecho humanitario. El número de participantes fue de 50 aproximadamente, pero con una asistencia algo irregular;

Bucarest, 10 a 14 de mayo. Curso práctico sobre derechos humanos y solución de conflictos entre los ciudadanos y el Estado. Participantes (50 aproximadamente): representantes de organizaciones no gubernamentales, de sindicatos, de minorías, etc.;

Bucarest, 16 a 19 de agosto. Coloquio sobre los derechos humanos y los medios de información, destinado a los medios de información rumanos y personas interesadas (60 participantes aproximadamente);

Bucarest, 30 de noviembre a 3 de diciembre. Seminario sobre los derechos humanos, destinado a jueces, fiscales y abogados (primera y segunda instancia). Participantes: 70 a 80;

Bucarest, 6 de diciembre. Reunión de evaluación del programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Rumania, con la participación de representantes de los ministerios interesados, organizaciones no gubernamentales, etc.;

Ploesti, 8 de diciembre. Instituto de Derecho Humanitario del Ejército (100 participantes aproximadamente) - Conferencias sobre los derechos humanos en general. Tribunal de Apelación - Conferencias sobre los derechos humanos en general, destinadas a jueces y fiscales de primera y segunda instancia (25 participantes aproximadamente);

Bucarest, 9 de diciembre. Reunión de información destinada a las organizaciones no gubernamentales (40 participantes aproximadamente);

Bucarest, 10 de diciembre. Acto con motivo del Día de los Derechos Humanos; lectura del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas; diversas conferencias. El número de participantes fue de 100 aproximadamente, en particular embajadores, secretarios de Estado, parlamentarios, jueces del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y otros tribunales.

17. Reuniones organizadas sin la participación del Centro:

Bucarest, 15 a 17 de marzo. Reunión satélite de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos sobre el tema de la reforma de las instituciones internacionales de derechos humanos. El número de participantes fue de 80 aproximadamente (embajadores, ministros, secretarios de Estado, parlamentarios, jueces, representantes de organizaciones no gubernamentales, etc.). Examen y aprobación de la "Declaración de Bucarest", que fue publicada y presentada a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos;

Diversos lugares, verano de 1993. Seminarios sobre derechos humanos celebrados fuera de la sede y destinados a las escuelas (maestros y alumnos).

18. Becas de estudio otorgadas:

Ginebra y Estrasburgo, julio de 1993 (dos semanas). Beca para la participación de cinco personas que se ocupan de cuestiones de derechos humanos (en particular, representantes de una minoría y de una organización no gubernamental);

Ginebra, noviembre de 1993, seminario de las Naciones Unidas. Beca para la participación de cinco funcionarios de diversos ministerios encargados de elaborar los informes nacionales de Rumania.

Información general

19. Publicaciones del Instituto en 1993:

- Revista trimestral Drepturile Omului (Derechos Humanos), que tiene una excelente presentación;
- Diversos folletos sobre diferentes temas de derechos humanos;
- Dos volúmenes publicados con motivo del Día de los Derechos Humanos;
- Compendio de derechos humanos, elaborado por el Sr. Diaconu (actual Embajador de Rumania en Dinamarca);
- Estudio sobre las minorías en Rumania, elaborado por el Sr. Oanța, colaborador del Instituto.

Algunas publicaciones han recibido (o recibirán) ayuda del Centro.

20. Como se ha señalado, los medios de comunicación han informado ampliamente acerca de las conferencias del Instituto, contribuyendo mucho a difundir conocimientos generales de derechos humanos. Además, el Director Ejecutivo u otros colaboradores del Instituto han dictado varias conferencias, por ejemplo, para los estudiantes, o bien en el marco de las reuniones de otras organizaciones. También han publicado artículos en los diarios y concedido diversas entrevistas.

21. Como el Instituto es un organismo de investigación, es fundamental que disponga de una buena biblioteca. El Director Ejecutivo se ha esforzado, pues, por enriquecer la biblioteca rudimentaria existente a comienzos de 1993.

22. Desde luego, el Instituto es depositario del Consejo de Europa y, por lo tanto, dispone de numerosas publicaciones de esa institución. También ha recibido las publicaciones gratuitas que el Centro de Derechos Humanos pone a disposición del público. Pero ello es manifiestamente insuficiente.

El Instituto debe disponer de las principales obras y revistas de doctrina y jurisprudencia en la esfera de los derechos humanos, así como de ciertas obras básicas de derecho público nacional e internacional.

23. En el marco de los créditos obtenidos del Gobierno suizo (véase más adelante el "programa suizo"), unos 25.000 francos suizos se han destinado o se destinarán a la adquisición de esas obras. Además, para ampliar la biblioteca (en particular, el catálogo) y organizar su funcionamiento, el Instituto cuenta con los servicios de una bibliotecaria -de origen rumano- del Instituto Suizo de Derecho Comparado, con sede en Lausana; con este fin, la bibliotecaria se ha dirigido en diversas oportunidades a Bucarest.

24. Por otra parte, el Instituto ha pedido al Centro de Derechos Humanos que una parte de la línea de crédito abierta para Rumania se destine a la adquisición de todas las obras de derechos humanos editadas por las Naciones Unidas.

#### Asesoramiento a las autoridades, en particular en materia legislativa

25. Durante 1993 el Instituto fue llamado en dos oportunidades a prestar asesoramiento a este respecto. En la primera instancia, intervino ante el Parlamento en relación con un proyecto de ley sobre la prensa que, al menos en un aspecto, podía violar gravemente la libertad de prensa. Hasta ahora, el Parlamento no ha vuelto a examinar este proyecto. En la segunda, a petición del Presidente de la Cámara de Diputados, y con la ayuda de dos expertos internacionales enviados por el Consejo de Europa, el Instituto elaboró un proyecto de ley relativo al establecimiento de un defensor del pueblo (ombudsman).

#### Equipos técnicos

26. En 1993, el Instituto recibió del Centro de Derechos Humanos diversos equipos técnicos, de gran importancia. Sin embargo, esos equipos se deben complementar con otros elementos, especialmente para la organización de conferencias y otros actos de esa naturaleza. En particular, es indispensable disponer de un proyector y de equipos para interpretación simultánea (en la actualidad, esos equipos deben arrendarse para cada conferencia, y su costo es muy elevado).

#### Programa suizo

27. El Director Ejecutivo obtuvo del Gobierno de Suiza una ayuda sustancial para el Instituto, consistente en dinero y servicios de personal.

28. Como ya se ha señalado, parte de esa ayuda se ha empleado en el establecimiento de una biblioteca de derechos humanos. Además, un joven investigador rumano, profesor de la Academia de Policía, recibió una beca para que en el primer semestre de 1994 efectúe una práctica de seis meses en el Instituto Suizo de Derecho Comparado, con sede en Lausana. Durante ese período, completará una tesis de doctorado en derecho sobre procedimientos internacionales de vigilancia de los derechos humanos.

29. Por otra parte, se ha previsto que en 1994 se realizará en Suiza un cursillo práctico de dos meses, destinado a unos 30 funcionarios del servicio rumano de administración carcelaria, que abarcará unas dos semanas de clases y seis semanas de práctica en establecimientos carcelarios. Esos estudios se completarán al año siguiente en Rumania durante un cursillo de unos 10 días de duración.

30. Por último, el Instituto ha recibido del Gobierno de Suiza seis máquinas de escribir.

## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

31. De lo anterior se desprende que el Instituto Rumano de Derechos Humanos ha desplegado una intensa actividad en 1993. En particular, ese Instituto se está convirtiendo en un centro de investigación bien equipado. Ha contribuido asimismo a formar a un gran número de personas directamente interesadas y ha divulgado nociones de derechos humanos a un público bastante amplio. Esas medidas eran y siguen siendo indispensables tras más de 40 años de un Gobierno que aisló a los rumanos, que atropelló y violó sistemáticamente los derechos humanos.

32. Ello no significa que se hayan alcanzado todos los objetivos previstos en un comienzo. Como se ha señalado ya, el Director Ejecutivo se había propuesto estructurar mejor el Instituto, organizar mejor las conferencias, descentralizar todavía más su acción y colaborar más estrechamente con las organizaciones no gubernamentales. Por diversas razones, no se ha tenido éxito total en ese empeño.

33. Para cambiar la organización y los métodos de trabajo del Instituto se requeriría una actitud firme y una vigilancia constante, lo que no podrá lograrse si la presencia del Director Ejecutivo es esporádica. Ello requiere el seguimiento pertinente.

34. Para mejorar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, lo que es muy aconsejable, se requeriría que el Centro de Derechos Humanos estuviera "representado" en Bucarest, no por el director de un instituto nacional -que suscita la desconfianza de esas organizaciones- sino por un experto independiente.

35. Por último, para descentralizar las actividades del Instituto el Director Ejecutivo hubiera debido establecer más contactos exteriores y disponer, pues, de más tiempo del que debía dedicar al propio Instituto y a sus reuniones de Bucarest.

36. La conclusión a que llega el Director Ejecutivo es la de que, si bien el trabajo en Bucarest fue útil, la solución no era la mejor.

### Recomendaciones

37. En opinión del Director Ejecutivo, lo anterior no significa en modo alguno que en 1994 deba ponerse término al proyecto de asesoramiento a Rumania. Al contrario, considera que el programa debe continuar.

38. En particular, es necesario continuar el "programa suizo". En este contexto, se ha de velar por que la biblioteca se organice como corresponde, que no se dilapide el dinero y que llegue a ser una verdadera biblioteca pública, accesible a todos los interesados, en particular a las organizaciones no gubernamentales. También se deberá continuar el programa indispensable y urgente de formación del personal carcelario.

39. Por otra parte, aunque el Instituto se ha ocupado mucho de la formación, esa tarea dista mucho de haberse concluido. El Director Ejecutivo desea plantear dos cuestiones. En primer término, un importante seminario sobre las minorías, programado para fines de septiembre de 1993, debió aplazarse por diferentes razones; pero en definitiva deberá realizarse ya que es indispensable abordar decididamente la cuestión de las minorías en Rumania, aun cuando los funcionarios del país persistan en negar todo problema. En segundo término, como Rumania se adherirá en un futuro cercano al Convenio Europeo de Derechos Humanos que, como es sabido, es de aplicación inmediata, la organización en colaboración con el Consejo de Europa de una serie de jornadas de estudio para la formación en derechos humanos de los magistrados y abogados del país, es una cuestión que reviste carácter de urgencia.

40. A juicio del Director Ejecutivo, los servicios de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos deben, pues, proseguir su acción en Rumania pero cabe preguntarse en qué forma. Independientemente de la ayuda en dinero y de las medidas adoptadas directamente en Ginebra, el Director Ejecutivo considera necesario un asesoramiento sobre el terreno. Pero esa ayuda no debería consistir en el suministro de los servicios de un director ejecutivo del Instituto. Aun cuando trabajara a jornada completa, ese director o bien decepcionaría a sus colaboradores al favorecer a las organizaciones no gubernamentales y a los sectores ajenos a la capital o bien los decepcionados serían estos últimos si el Director Ejecutivo se consagra fundamentalmente al Instituto.

41. En opinión del Director Ejecutivo, la persona de que se trate debería ser un experto independiente. El ideal sería que además de disponer del talento y la experiencia necesarios, se pudiera consagrar enteramente, al menos durante un año, a su labor en Rumania. Si ello no fuera posible, también sería aconsejable un experto con dedicación parcial el que, no teniendo a su cargo la dirección del Instituto, dispondría del tiempo y de la libertad necesarios para ejercer su cometido en todo el país y colaborar más a fondo con las organizaciones no gubernamentales.

Observaciones finales

42. El Director Ejecutivo no desea concluir el presente informe sin expresar su reconocimiento a todos los que le prestaron ayuda en el desempeño de su mandato en Bucarest y, en primer término al propio Centro de Derechos Humanos y sus colaboradores. Además, al Sr. Bernard Féry, representante residente de las Naciones Unidas en Bucarest, y a sus colaboradores. Por último, a los colaboradores del Instituto Rumano de Derechos Humanos que siempre mostraron una gran dedicación a su trabajo.

-----